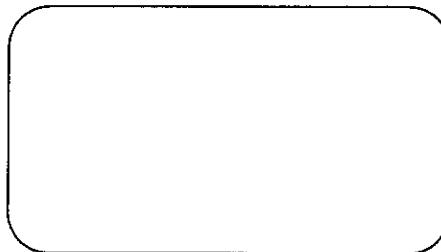




Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
DG Coordinación y Administración
Local

Nº Procedimiento

030086

Código SIACI
SIUC

**Solicitud de participación en la convocatoria de
subvenciones para la realización de obras de construcción
de casas consistoriales de las entidades locales de la
Comunidad Autónoma**

Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Horario preferente para recibir llamada:		

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Horario preferente para recibir llamada:			

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Coordinación y Administración Local con la finalidad de gestión de las ayudas a la construcción de Casas Consistoriales de las entidades locales de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable en la Avda de Portugal s/n 45005 Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
DG Coordinación y Administración
Local

Expone:

Que se ha publicado en el DOCM la Orden de por la que se convocan las subvenciones para la realización de obras de construcción de casas consistoriales de las entidades locales de Castilla-La Mancha y se aprueban las bases reguladoras.

Que el proyecto de la obra asciende a € , de los que el Ayuntamiento de aportará la cantidad de €

Que la Administración aportará al proyecto la cantidad de € (En caso de que colabore otra Administración)

Que el Ayuntamiento se compromete a asumir el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a) Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar en plazo ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante 4 años desde el pago de la subvención.
- e) Incluir en todos los documentos y en las posibles actuaciones de publicidad o difusión que se lleven a cabo las imágenes corporativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Solicita :

Una subvención de € para la construcción de la Casa Consistorial

Acreditación del cumplimiento de los requisitos**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No incurre el interesado en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
DG Coordinación y Administración
Local

- El proyecto cumple con la normativa sobre impacto ambiental y con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción.
- No haber sido beneficiario de ninguna ayuda por el mismo concepto establecido en las normas reguladoras de estas ayudas. O bien.
- La suma de las ayudas percibidas y solicitadas no supera el 100% del importe de la factura.
- No haber iniciado la realización física del proyecto con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud.
- Tener la capacidad económica suficiente para financiar la parte del presupuesto del proyecto que no resulte beneficiado.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos :

- a) Proyecto de la obra a realizar, elaborado por técnico competente, al que se acompañará informe sobre la necesidad de las obras y el estado en el que se encuentra el antiguo edificio de la casa consistorial, así como un presupuesto desglosado de la actividad a realizar.
- b) Certificación del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente, solicitando acogerse a la convocatoria.
- c) Documento probatorio del cumplimiento de los criterios a valorar para la priorización de las solicitudes previstas en la base sexta de la Orden:.....

En a de de 2013

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Dirección General de Coordinación y Administración Local